



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 060**  
(Octubre 16 de 2012)

**"Por la cual se AVALA y APRUEBA una delegación estudiantil para que en representación de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS asistan y participen en un certamen cultural en Asia y se recomienda a la Rectoría de la Universidad autorizar la salida al exterior del GRUPO DE DANZAS COMBINACIONES FOLCLÓRICAS DE COLOMBIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, para atender a una invitación oficial del gobierno de Manila-Filipinas en el Bayanihan the National Folk Dance Company of the Philippines 2012."**

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y.

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto Estudiantil vigente -Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario-, en el Artículo 62 establece que la Universidad reconoce los siguientes incentivos a sus estudiantes.

*"Delegaciones, comisiones y representaciones a certámenes académicos, culturales y deportivos, que son concedidos por el Consejo de Facultad, salvo cuando se trate de viajar al exterior en cuyo caso son aprobados por el Rector, previo concepto del Consejo Académico de la Universidad."*

Que la directora ejecutiva del Bayanihan Folk Arts Foundation de Filipinas, mediante comunicación fechada junio 27 y septiembre 27 de 2012 dirigida a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, extendió invitación oficial para que el Grupo de Danzas Combinaciones Folclóricas de Colombia 28 años de la UDFJC participe en el **Bayanihan the National Folk Dance Company of the Philippines 2012**, entre el 15 y el 21 de Diciembre de 2012 en Manila Filipinas

Que el Gobierno de Filipinas, como anfitrión y organizador del evento cultural se compromete a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación para cada uno de los integrantes de la delegación de la UDFJC además del transporte terrestre dentro del país.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 16 de Octubre de 2012. Acta 025, APROBÓ recomendar ante la Rectoría de la Universidad la participación del Grupo de Danzas Combinaciones Folclóricas de Colombia 28 años de la UDFJC, en el **Bayanihan the National Folk Dance Company of the Philippines 2012**, dando el **AVAL** académico y la aprobación de la DELEGACION en representación de la Universidad para que asistan y participen en dicho evento cultural, en consideración a la importancia de la actividad en la que va a participar estos estudiantes y el Director del Grupo de Danzas Combinaciones Folclóricas de la UDFJC.

Que el Grupo de Danzas Combinaciones Folclóricas de la UDFJC, a lo largo de sus 28 de años de actividades folclóricas y culturales ha sido reconocido por los resultados exitosos a nivel nacional e internacional, mostrando una imagen positiva de nuestras raíces y cultura colombiana, por lo que se considera necesario atender esta invitación de Gobierno de Filipinas fundamentada adicionalmente en. Crear nuevas relaciones a nivel internacional; contribuir en la formación integral de los estudiantes; participar en eventos y actividades extracurriculares; generar reconocimiento y posicionamiento social, cultural en el continente Asiático

En mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AVALAR y APROBAR** una delegación estudiantil de siete (7) estudiantes integrantes del **GRUPO DE DANZAS COMBINACIONES FOLCLÓRICAS DE COLOMBIA DE LA UNIVERSIDAD** para que en representación de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** atiendan una invitación oficial del Gobierno de Manila-Filipinas, asistan y participen en el "**Bayanihan the National Folk Dance Company of the Philippines 2012**", que se realizará entre el 15 y el 21 de Diciembre de 2012 en **Manila Filipinas**.

**ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR** a la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la autorización de la salida al exterior de la delegación estudiantil de siete (7) estudiantes integrantes del **GRUPO DE DANZAS COMBINACIONES FOLCLÓRICAS DE COLOMBIA DE LA UNIVERSIDAD**, para atender a la invitación oficial del Gobierno de Manila-Filipinas en el "**Bayanihan the National Folk Dance Company of the Philippines 2012**".  
Los siguientes son los estudiantes integrantes de Grupo de Danzas:

1. **DIANA MILENA REINA BURGOS**, identificada con C.C. N° 1.014.199.240 de Bogotá. Código 20061025076, estudiante adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia.
2. **VIVIANA NOVOA URREGO**, identificada con C.C. N° 1.022349612 de Bogotá. Código 20092155050, estudiante adscrita al Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales.
3. **LINDA CATHERINE CAMELO GÁMEZ**, identificada con C.C. N° 1.026.263.519 de Bogotá. Código 20081165066, estudiante adscrita al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés.
4. **LORETTA ALEJANDRA MENESES MORENO**, identificada con C.C. N° 1.012.324.541 de Bogotá. Código 20042140045, estudiante adscrita al Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología.
5. **FREDY PEÑA MEZA**, identificado con C.C. N° 1.013.639.268 de Bogotá. Código 20101188013, estudiante adscrito al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística.
6. **EIDER HERNÁN PETEVI MUCHAVISÓY**, identificado con C.C. N° 1.122.782.848 de Sibundoy-Putumayo. Código 20102188053, estudiante adscrito al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Artística.
7. **IVAN ALBERTO GÓMEZ PEÑA**, identificado con C.C. N° 1.018.440.185 de Bogotá. Código 20081025041, estudiante adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral.

**PARÁGRAFO.-** Para la asistencia a este certamen cultural, los estudiantes anteriormente mencionados deben estar debidamente matriculados en el Proyecto Curricular al que pertenecen, además de presentar la certificación que conste estar afiliada a una EPS y al día en el pago.

**ARTÍCULO 3º.- COMISIONAR** como JEFE DE LA DELEGACIÓN ESTUDIANTIL al Coreógrafo **MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ CONTRERAS**, identificado con C.C. N° 19'455.020 de Bogotá, funcionario público al servicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Fundador y Director del Grupo de Danzas



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
CONSEJO ACADÉMICO

Combinaciones Folclóricas de Colombia de la UDFJC, para que como DIRECTOR DEL GRUPO DE DANZAS, dirija, coordine la participación en representación de la UDFJC la delegación estudiantil en el "*Bayanihan the National Folk Dance Company of the Philippines 2012*", en consecuencia, RECOMENDAR la autorización de la salida al exterior del mencionado funcionario público de la Universidad.

**ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR** que por el Centro de Bienestar Institucional de la Universidad y la Vicerrectoría Académica, estas dos últimas como ordenadoras del gasto apropiar los recursos para que se le brinde el apoyo necesario para el desplazamiento vía aérea ida y regreso Bogotá-Manila-Filipinas-Bogotá, previa la respectiva disponibilidad presupuestal para este gasto, de los siete (7) estudiantes y el Director del Grupo de Danzas, de la misma manera, apropiar los recursos previa la respectiva disponibilidad presupuestal para el apoyo económico durante los siete (7) días de permanencia en Filipinas.

**ARTÍCULO 5º.-** El señor MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ CONTRERAS, quien en su calidad de funcionario público de la Universidad en comisión de servicio tendrá derecho a percibir viáticos, según lo previsto en el artículo 6º de la Resolución 04 de de 2003, expedido por el Consejo Superior Universitario, en consonancia y armonía con la Resolución de Rectoría 220 del 29 de abril de 2008.

**ARTÍCULO 6º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2012.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN**  
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LEONARDO GÓMEZ PARIS**  
Secretario Consejo Académico

Propósito: @anexo  
Revisó: Secretaría General